

3. Previsiones de producción para el ejercicio (de 1 de octubre de 1998 a 30 de septiembre de 1999)

Tipo	Planta	Producción metro cúbico
CV		
OI		
MSF		

4. Otras subvenciones solicitadas

Organismo: .....  
 Importe: ..... Pesetas:.....

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS.  
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Plaza San Juan de la Cruz, sin número. 28071 MADRID.

## BANCO DE ESPAÑA

**20927** RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 25 de octubre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

### CAMBIOS

1 euro =	1,0683	dólares USA.
1 euro =	112,66	yenes japoneses.
1 euro =	329,85	dracmas griegas.
1 euro =	7,4346	coronas danesas.
1 euro =	8,6925	coronas suecas.
1 euro =	0,64330	libras esterlinas.
1 euro =	8,2725	coronas noruegas.
1 euro =	36,620	coronas checas.
1 euro =	0,57890	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	257,62	forints húngaros.
1 euro =	4,4046	zlotys polacos.
1 euro =	196,9425	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5980	francos suizos.
1 euro =	1,5809	dólares canadienses.
1 euro =	1,6419	dólares australianos.
1 euro =	2,0772	dólares neozelandeses.

Madrid, 25 de octubre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**20928** COMUNICACIÓN de 25 de octubre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	155,748
100 yenes japoneses .....	147,689
100 dracmas griegas .....	50,443
1 corona danesa .....	22,380
1 corona sueca .....	19,141
1 libra esterlina .....	258,644
1 corona noruega .....	20,113
100 coronas checas .....	454,358
1 libra chipriota .....	287,418
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	64,586
1 zloty polaco .....	37,776
100 tolares eslovenos .....	84,485
1 franco suizo .....	104,121
1 dólar canadiense .....	105,248
1 dólar australiano .....	101,337
1 dólar neozelandés .....	80,101

Madrid, 25 de octubre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**20929** RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1999, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sucursales de Entidades de Crédito Extranjeras Extracomunitarias de UBS, A.G., sucursal en España.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Sucursales de Entidades de Crédito Extranjeras Extracomunitarias:

Con fecha 5 de octubre de 1999, ha sido inscrita en el Registro de Sucursales de Entidades de Crédito Extranjeras Extracomunitarias, la baja de UBS, A.G., sucursal en España, que mantenía el número de codificación 1452, por cierre con aportación de sus activos y pasivos a «UBS España, Sociedad Anónima» (0226).

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**20930** RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación del bien de interés cultural denominado Castillo de doña Blanca (El Puerto de Santa María, Cádiz).

El yacimiento fenopúnico y turdetano de doña Blanca presenta la particularidad, con respecto de otros de igual cronología, de no estar recogido en las fuentes clásicas, motivo por el cual posiblemente pasó desapercibido para la comunidad científica hasta la segunda mitad de los setenta. Será a partir de ese momento cuando sea objeto de excavaciones sistemáticas que evidencien la importancia del enclave.

En atención a esta relevancia, fue declarado como monumento histórico-artístico de carácter nacional mediante Real Decreto 2562/1981,